



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN
CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente: Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DECIDE	AUTO OBEDÉZCASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
RADICADO	44 001 31 05 002 2018 00021 01
DEMADNANTE	MEDARDO MARTINEZ CAMARGO
DEMANDADO	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA Y TURISMO.

Riohacha, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Teniendo en cuenta que la H. Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 24 de agosto de 2022, declaró desierto el recurso de casación impetrado en contra de la providencia emitida por esta Corporación el 25 de noviembre de 2020, se dispone a obedecer lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, en firme la presente providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Ponente.**

Firmado Por:

Henry De Jesus Calderon Raudales

Magistrado

Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e86ae3b21be9f56ea69812426d3954f57050524e3fbe4dc3d8172d8287efca4**

Documento generado en 15/11/2022 02:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>